



IR/ 1301

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 22 NOV 2011.

**VISTO:** la XXV Reunión del Comité Directivo Permanente de CITELE (COM/CITELE) que se realizará en la ciudad de Washington (Estados Unidos de América) del 14 al 16 de diciembre de 2011;

**RESULTANDO:** que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dicho evento de la señora Directora Lic. Mariela Machado;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Designase en misión oficial entre los días 13 y 17 de diciembre de 2011 a la señora Directora Lic. Mariela Machado a efectos de participar de la XXV Reunión del Comité Directivo Permanente de CITELE (COM/CITELE) que se realizará en la ciudad de Washington (Estados Unidos de América).

2°.- Otórganse a la señora Directora Lic. Mariela Machado 3 (tres) días de viático por un monto diario de U\$S 363 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y tres) y 2 (dos) días de viático por un monto diario de U\$S 145,20 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco con 20/00) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 - Regulación y Control, del Inciso 02- Presidencia de la República.

2011/11/01/28

3°.- Autorízase el pago de 1 (uno) pasajes Montevideo – Washington – Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 1.537,80 (dólares estadounidenses mil quinientos treinta y siete con 80/00) que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 - Regulación y Control, del Inciso 02 - Presidencia de la República.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso', with a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', with a long horizontal stroke extending to the right.

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República